



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de
Inocuidad Agroalimentaria,
Acuícola y Pesquera**

Oficio No. B00.04.01.02.3787 -2021

Ciudad de México a 31 AGO 2021

**C. REPRESENTANTES Y/O APODERADOS LEGALES
DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCIÓN FEDERAL
EXPORTADORES O INTERESADOS EN EXPORTAR
PRESENTES**

Hago referencia a la obligatoriedad que tienen todos los Establecimientos Tipo Inspección Federal de dar cumplimiento a las disposiciones regulatorias nacionales e internacionales para exportar bienes de origen animal, conforme a lo establecido por la Ley Federal de Sanidad Animal, su Reglamento y demás disposiciones que de esta se derivan, entre las que se encuentra el contar con inspección oficial dentro de sus instalaciones.

Al respecto y, derivado del número de Establecimientos TIF autorizados para exportar, el aumento de los volúmenes de producción de bienes de origen animal de exportación de estos, así como la disminución de plazas de Médicos Veterinarios Oficiales; se hace de conocimiento que con la finalidad de dar cumplimiento a todas y cada una de las disposiciones aplicables a la materia, este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria realizó las gestiones necesarias con el Food Safety and Inspection Service (FSIS), de las cuales, se derivó el reconocimiento de dicha autoridad de los Estados Unidos de América, como parte del Sistema de Inspección Veterinaria Mexicano, a los Médicos Veterinarios Responsables Autorizados (MVRATIF) que sean contratados bajo el esquema y condiciones contenidas en los Convenios de Concertación celebrados con la Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios Zootecnistas de México, A.C. y con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.

Bajo ese contexto, se precisa que a la fecha del presente oficio, se tienen las siguientes instituciones reconocidas por el FSIS para los efectos mencionados:

- Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA)





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Dirección General de
Inocuidad Agroalimentaria,
Acuícola y Pesquera**

Oficio No. B00.04.01.02. **3787** -2021

- Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios Zootecnistas de México, A.C. (FedMVZ)
- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)

En ese orden de ideas, se les hace de conocimiento que los Establecimientos TIF autorizados para exportar o interesados en exportar, podrán allegarse de Médicos Veterinarios Responsables Autorizados en tal número que garantice que se cubran las actividades de inspección por giros y turnos, a través de alguna de las instituciones mencionadas, de las cuales se podrá elegir aquella que sea de su interés.

No omito reiterar que esta Dirección General a mi cargo, a través de los Supervisores de Establecimientos Tipo Inspección Federal y del personal oficial asignado a estos, es la única encargada de establecer y determinar las funciones y actividades que dicho personal llevará a cabo, así como la vigilancia y supervisión de las mismas.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**Atentamente
La Directora General**

Q.F.B. Amada Vélez Méndez



C.c.p. DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA - Presente.
MVZ OCTAVIO CARRANZA DE MENDOZA, REPRESENTANTE DEL ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA EN MÉXICO - Presente
MVZ JOSÉ DE JESÚS PALAFOX URIBE, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE MÉDICOS VETERINARIOS ZOOTECNISTAS DE MÉXICO, A.C. Presente
DR. JAIME DIEGO MONTENEGRO ERNST, REPRESENTANTE EN MÉXICO DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA - Presente
MVZ JUAN GAY GUTIÉRREZ, DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL - Presente
MVZ JORGE PAREDES PÉREZ, DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCIÓN FEDERAL - Presente

JPP

Insurgentes Sur No. 489, P-15, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51500, 51501 y 51545 gestion.dgiaap@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica

